



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 16**  
(22 de abril de 2020)

*“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2020, respecto a la ceremonia de grados públicos”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria realizada el 02 de marzo de 2020, analizó la propuesta presentada por el Consejo Académico y decidió aprobar que de manera extraordinaria los grados públicos del mes de mayo de 2020, se lleven a cabo en el mes de abril del presente año.

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 08 de 2020 aprobó la modificación del Acuerdo No. 31 de 2019 con el objetivo de cambiar las fechas de la actividad denominada ceremonia de grados públicos.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN.** Modificar la fecha de la segunda ceremonia de grado público del periodo 2020-I para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia, la cual se llevará a cabo el día 30 de abril de 2020.



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia, Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de abril de (2020)

**FABIO BURITICA BERMEO**  
Presidente del Consejo Académico



*“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá

